

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0067-2022-INIA-OA/URH**

Lima, 30 de junio de 2022

VISTOS:

El Escrito s/n de fecha 23 de mayo de 2022, Oficio N° 249 - 2022-MIDAGRI-INIA-EEA-AD/C, Oficio N° 338-2022-MIDAGRI-INIA/EEA.AREQUIPA-D, el Oficio N.º 069-2021-MIDAGRI-INIA-EE-BI/CN-PN-PyF, y el Informe Técnico N° 051-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH, sobre el desplazamiento del servidor **JUAN ALEJO RIVERA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito s/n de fecha 23 de mayo de 2022, el servidor **JUAN ALEJO RIVERA**, Especialista en Pastos y Forrajes, Plaza 290, Nivel Remunerativo P3, solicita su desplazamiento en la modalidad de destaque de la Estación Experimental Agraria ANDENES - CUSCO a la Estación Experimental Agraria AREQUIPA;

Que, el Director de la Estación Experimental Agraria ANDENES - CUSCO (Sede de origen del servidor), opina favorablemente al destaque solicitado, expresado en el Oficio N° 249-2022-MIDAGRI-INIA-EEA-AD/C de fecha 8 de junio de 2022;

Que, al respecto, la Directora de la Estación Experimental Agraria Arequipa con el Oficio N° 338-2022-MIDAGRI-INIA/EEA.AREQUIPA-D, otorga conformidad para el destaque del servidor **JUAN ALEJO RIVERA**;

Que, mediante el Informe Técnico N° 051-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH de fecha 30 de junio de 2022, se emite opinión sobre el desplazamiento solicitado, quien reúne las condiciones para la aplicación del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM del 05 de octubre de 2016, como personal comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 728, por contar con la aceptación de la entidad de origen, destino y del servidor civil;

Que, al respecto, se concluye que se debe realizar el acto administrativo que formalice el desplazamiento del servidor **JUAN ALEJO RIVERA**, del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 131-2021-INIA;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, a partir del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el **DESTAQUE** del servidor **JUAN ALEJO RIVERA**, Especialista en Especialista en Pastos y Forrajes, Plaza 290, Nivel Remunerativo P3, de la Estación Experimental Agraria **ANDENES - CUSCO** a la Estación Experimental Agraria **AREQUIPA** del Instituto Nacional de Innovación Agraria; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria **ANDENES CUSCO**.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

